

SERVICIOS DE BENEFICENCIA
Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCION GENERAL

E. M. MAC-IVER 541 — CASILLA 3979
Dirección telegráfica: "BENESISTENCIA"
SANTIAGO

N° 1395

Copia JCC.

SANTIAGO, 29 de Agosto de 1947.-

Hoy se decretó lo que sigue:

Vista la renuncia adjunta y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6° de la Ley N° 7200, de 18 de Julio de 1942.

D E C R E T O :

1°) Acéptase, a contar de la fecha del presente decreto, la renuncia formulada por don IGNACIO GONZALEZ GINOUVES, de su cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Beneficencia y Asistencia Social.-

2°) Nómbrase al Dr. RENE GARCIA VALENZUELA, para que, a contar de la misma fecha, desempeñe el cargo de Vicepresidente Ejecutivo del mencionado Servicio.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.-

GABRIEL GONZALEZ V. Dr. José Santos Salas.

Lo que transcribo a U. para su conocimiento.-

Saluda a U.,

Es copia fiel del original.

Renuncia Dr. González Ginouvés, como
Médico de Hospital Cirujano y Jefe
de Servicio del Hospital San Borja
de Santiago.

Transcribe acuerdo Junta Central.

N°

6829

Santiago, **11 SET 1947** de Septiembre de 1947.

La H. Junta Central de Beneficencia, en sesión del 9
del presente, adoptó el siguiente acuerdo:

"13.- Vistos los antecedentes respectivos y lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento del Personal, se acordó aceptar la renuncia que ha formulado de su cargo el Médico de Hospital Cirujano, Jefe de Servicio, grado 2°, del Hospital San Francisco de Borja de Santiago, D. Ignacio González Ginouvés, a partir desde la fecha en que le fué aceptada su renuncia como Director de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social."

Lo que me permite transcribir a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda a Ud. atentamente,

EXPEDIENTE N° *H.F. IX. 167*
MENCIONE SIEMPRE ESTE NUMERO AL
REFERIRSE A ESTE MISMO PROBLEMA

Luis Uribe Barra
Secretario General

Este acuerdo ha sido transcrito
a los señores:
Director Hospital San Borja
Contralor General
Vicepresidente Caja Nac. EE.PP. y P.
Jefe Depto. Médico
Jefe Depto. Cont. y Presups.
Interesado
Depto. del Personal

AL SEÑOR DON
IGNACIO GONZALEZ GINOUVES
Presente.

C E R T I F I C A D O . -

CERTIFICO: que, según consta de la documentación respectiva, Dn. IGNACIO GONZALEZ GINOUVES, sirvió en la Beneficencia Pública, los siguientes cargos en los períodos que se indican:

Desde el 30 de Agosto de 1927 hasta el 30 de Octubre de 1928, Interno del Hospital San Vicente de Paul de Santiago;

Desde el 1º de Noviembre de 1928 hasta el 31 de Marzo de 1930, Ayudante de la Clínica Quirúrgica del mismo Establecimiento;

Desde el 1º de Abril de 1930 hasta el 31 de Julio de 1943, Médico de Cirugía del Hospital y Residente de la Asistencia Pública de Concepción;

Desde el 1º de Agosto de 1943 hasta el 31 de Octubre de 1944, Médico Interno del Hospital Clínico Regional de Concepción;

Desde el 1º de Noviembre de 1944 hasta el 29 de Agosto de 1947, Médico de Hospital y Jefe de Servicio del Hospital San Borja de Santiago.-

Además, el Dr. Gonzalez Ginouves, ha desempeñado el cargo de Director General de Beneficencia, en los períodos que se indican:

Desde el 9 de Febrero hasta el 8 de Junio de 1943, como suplente;

Desde el 15 de Agosto de 1943 hasta el 29 de Agosto de 1947, fecha en que se le aceptó la renuncia, como titular.-

No existen cargos que le afecten por responsabilidad derivada del ejercicio de sus funciones ni por administración de fondos de propiedad de la Beneficencia.-

Durante los últimos 36 meses de servicios, percibió las siguientes rentas:

1944.-Setiembre.-	\$ 11.750.--m/s
Octubre.-	11.970.--"
1945.-Noviembre y Diciembre.-	11.980.--"
1945.-Enero a Diciembre.-	11.980.--"
1946.-Enero a Marzo.-	17.730.--"
Abril.-	18.430.--"
Mayo a Diciembre.-	19.230.--"
1947.-Enero a Agosto.-	19.230.--"

SERVICIOS DE BENEFICENCIA
Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCION GENERAL
E. MAC-IVER 541 — CASILLA 3979
Dirección telegráfica: "BENESISTENCIA"
SANTIAGO //

El descuento para fondos de Desahucio, se le hizo efectivo a partir desde la vigencia de la Ley respectiva.-

SANTIAGO, 13 de Setiembre de 1947.-

Luis Uribe Barra.-
Secretario General.-